

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Por haberse padecido error material en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 del actual, en el cual se consignaba que la fecha de subasta para las obras de reforma del Servicio de Tisiología (Salas 40 y 42) del Hospital Provincial, era el día 29 de junio, se rectifica en el sentido de que la referida subasta se verificará el día 29 de julio de 1953.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.707)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, de Chamartín, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.661.776,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 36.581,08 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo,

hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de cuatro meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz».)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los ti-

pos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—22.023)

AYUNTAMIENTOS

BRUNETE

Se hallan de manifiesto al público en Secretaría las Cuentas del ejercicio de 1952, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días y ocho más, en cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 22 de junio de 1953.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—2.638) (O.—22.005)

ZARZALEJO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un edificio en el barrio de los Pajares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 669, número segundo de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 22 de junio de 1953.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—2.639) (O.—22.012)

GALAPAGAR

De conformidad con lo preceptuado por la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cumpliendo acuerdo de la Corporación, se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir en propiedad las siguientes plazas de la plantilla de este Ayuntamiento:

Una de Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Otra de Alguacil, con el haber de 5.000 pesetas.

Únicamente podrán concurrir a estas oposiciones los que acrediten haber prestado al Ayuntamiento cinco años de servicios interinos, temporeros o eventuales consecutivos, como mínimo, en plaza de la misma categoría de que se trate.

Para ser admitidos presentarán los aspirantes, con instancia de su puño y letra, los siguientes documentos: Partida de nacimiento; certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; certificado de antecedentes penales; certificado de servicios prestados al Ayuntamiento y declaración jurada de no haber sido sancionado para el ejercicio de cargos públicos.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de la oposición serán de carácter eliminatorio, y consistirán:

Para la plaza de Auxiliar. Primero: Escritura a máquina y a mano, al dictado, análisis gramatical, resolución de un problema de aritmética media y redacción de un documento administrativo. Segundo: Contestación, en el plazo máximo de veinte minutos, a dos temas del programa mínimo que acompaña la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Para la plaza de Alguacil. Primero: Escribir al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental y redacción de un parte o denuncia. Segundo: Contestación a preguntas sobre materias propias del cargo.

Los concursantes serán declarados por el Tribunal aptos o no aptos.

El concurso examen se celebrará transcurridos dos meses, contados a partir del último de los treinta días concedidos para presentar documentación, y que se hará público por el Tribunal con ocho días de antelación. Los Tribunales, para la plaza de Auxiliar se constituirá con arreglo al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y el de Alguacil, de acuerdo con el 260 del mismo Reglamento.

Galapagar, 15 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.636) (O.—22.007)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Orensanz Parro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación el expediente de transferencia de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario del año actual, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 17 de junio de 1953.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—2.587) (O.—21.991)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de tráfada y distribución de aguas potables, alcantarillado y otros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de junio de 1953.—El Alcalde, Luis Orensanz Parro.

(G. C.—2.586) (O.—21.989)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

En cumplimiento del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, con justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamanrique de Tajo, 16 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.588) (O.—21.992)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de construcción y explotación de la plaza en los días 21 y 22 de septiembre próximo, queda expuesto al público por espacio de ocho días y en Secretaría, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, durante los veinte siguientes y ambos posteriores al de la publicación del presente anuncio, y de no presentarse reclamaciones, se admitirán pliegos para la citada subasta en la Secretaría municipal, con arreglo y sujeción al mencionado pliego de condiciones, los que, al día siguiente de transcurrido el plazo de los veinte indicados en este Ayuntamiento, y a las doce, se procederá a la apertura de los mismos. La fianza, tanto provisional como definitiva, que será de 5.500 pesetas, podrá ser substituida por la personal, siendo la subvención que se ofrece de 20.000 pesetas.

Villaviciosa de Odón, a 14 de junio de 1953.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—2.585) (O.—21.990)

TITULCIA

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento subasta de aprovechamiento de los pastos del Soto del Collazo, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público pliego de condiciones y modelo de proposición.

Titulcia, 19 de junio de 1953.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

(G. C.—2.590) (O.—21.994)

MANGIRÓN

Las Cuentas municipales del Presupuesto y Patrimonio de este Municipio, correspondiente al año 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Mangirón, 10 de junio de 1953.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—2.589) (O.—21.993)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios hace saber:

Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1949 Gerardo Izquierdo Gutiérrez, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero de Martín Izquierdo Gutiérrez, hermano de aquél, quien se cree fué muerto en la Cárcel de Porlier en el año 1939, sin que hasta la fecha hayan tenido los familiares noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Cadalso de los Vidrios, a 15 de junio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—2.549) (X.—1.710)

Audiencia Territorial de Madrid

En el expediente de indulto incoado por el penado Pedro Nicolás Dafauce, en causa seguida al mismo por estafa, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, por su proveído de veintitrés de mayo actual, ha acordado se requiera al perjudicado don Julio López Rita, por medio de edictos en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de ocho días manifieste si se opone o no a la concesión del indulto solicitado por el penado referido en la causa antes mencionada.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1953.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.328) (B.—2.904)

En la causa seguida contra Jesús Pérez Cuesta por apropiación indebida, que procedente del Juzgado instructor núm. 5, de esta capital, se tramita en esta Audiencia Provincial, la Sección sexta de la misma, por su proveído de 23 de mayo actual, ha acordado requerir por medio de edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a don Germán del Llano Varela, a fin de que en el término de diez días designe nuevo Procurador que le represente en dicha causa en concepto de acusador privado, bajo apercibimiento de continuar la misma sin su intervención.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1953.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.327) (B.—2.903)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Italcable, Servicio, Cablegrafico, Radiotelegrafico e Radioelectrico, y bajo el número 76-53, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26-2-53, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.405)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Donflor, S. A., y bajo el núm. 78, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revisión de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17-3-53, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.435)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Pablo Loewe Knappe, y bajo el núm. 77, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de marzo de 1953, que declaró en estado de ruina la finca núm. 12 de la calle de la Farmacia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.436)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Chávarri Santos, y bajo el núm. 73, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de marzo de 1953, que desestimó la reclamación del Gremio recurrente contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, rebajando en 3.000 pesetas la cuota de 15.000 fijada por el Gremio al cine Beatriz para la temporada verano 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.448)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Virgilio Anibal Falcón de Lara, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca embargada a dicho demandado, y que es:

Una casa de planta baja, con dos habitaciones, cocina, retrete y porche, y una nave, en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Castillejos, hoy Limonero, número diecisiete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y siete mil setenta y dos pesetas dieciocho céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.240)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio

que tiene don Francisco Manteca Gutiérrez sobre la siguiente finca:

Un solar situado en el barrio del Puente de Vallecas, distrito municipal de Vallecas, con fachada a la calle de Santa Julia, a la que linda por Sur, en una extensión de dieciséis metros; por Este linda, formando la medianería derecha, con más terreno de don Pedro Gallego, del que se segregó el solar que se describe, midiendo este lindero una extensión de veintidós metros sesenta centímetros; por Norte linda, formando el testero, con el cercado de don Manuel Martínez, en una extensión de dieciséis metros sesenta centímetros, cerrando el espacio, por Oeste, la línea de medianería izquierda, con la casa y patio de don Bruno Lamarca, en una extensión de dieciséis metros treinta centímetros; ocupando en su posición horizontal la forma de un polígono trapezoide de cuatro lados, que comprenden, dentro de su perímetro, una superficie plana, que, medida geoméricamente, resulta ser de trescientos diez metros cuadrados con cincuenta decímetros, equivalentes a tres mil novecientos noventa y nueve pies con veinticuatro décimos, también cuadrados. Sobre ciento treinta y dos metros cuadrados, o sean mil seiscientos diez pies y treinta y seis décimos de otro, se halla construída una casa terrera con fachada a la prenotada calle de Santa Julia, actualmente señalada con el número siete, distribuída en seis piezas y una cochera con su correspondiente guarnes y de la forma de una paralelogramo, que confina: por el frente, con la expresada calle, según se ha dicho; por la derecha, Este, con más terreno de don Pedro Gallego; por la izquierda, Oeste, con casa y patio de don Bruno Lamarca, y por la espalda, Norte, con el resto del solar, donde se ha construído un pozo de aguas claras en beneficio de la finca.

Habiendo acordado citar a don Pedro González Salvador y, si éste hubiera fallecido, a sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, titular aquél en el Catastro, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(G. C.—2.675) (C.—8.311)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Alcubilla Delthiel (Alvaro), natural de Madrid, nacido el 14 de mayo de 1903, hijo de Alvaro e Isabel, casado con Germana Germayne, Inspector de Seguros, procesado por estafa en causa número 187, de 1933, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.028)

Pont Masseguer (Antonio), de veintiocho años, natural de Barcelona, soltero, industrial, procesado en causa número 265, de 1945, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.017)

Arechavala Perón (Paulino), natural de Sodupe (Vizcaya), hijo de Lean-

dro y Carmen, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, carpintero, procesado en causa número 171, de 1946, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.039)

Roca Soler (Antonio), natural de Cartagena (Murcia), nacido el 14 de octubre de 1913, hijo de Isidoro y de Eulalia, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Modesto Lafuente, 21, procesado en causa número 416, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.040)

Sánchez Salas (Natalio), nacido el 9 de julio de 1919, hijo de Santiago y de Petra, natural de Segovia, domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, casado, empleado, procesado en causa número 305, de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.042)

Poch Sagnier (Francisco), natural de Madrid, nacido el 2 de diciembre de 1922, hijo de Juan y de Inés, procesado en causa número 142, de 1941, por resistencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.043)

González Abeilán (Manuel), natural de Cehegin (Murcia), nacido el 7 de junio de 1903, hijo de José y de Juana, soltero, vidriero, procesado en causa número 372, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.037)

Reyna Utrilla (Enrique), natural de Coín, nacido el 10 de abril de 1916, hijo de Enrique y de Herminia, soltero, y comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, 47, procesado en causa núm. 365, de 1949, por uso público de nombre supuesto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.036)

Bravo Ortiz (Carmen), natural de Castro Urdiales (Santander), de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y Amparo, soltera, sirvienta, domiciliada en Madrid, calle de Pedro Heredia, 15, tercero, procesada en causa número 338, de 1951, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.034)

Martín Quevedo (Valeriano), natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad, hijo de Gabriel y de Antonio, soltero, perito electricista, domiciliado actualmente en Madrid, calle de Doña Berenguela, 52, primero, procesado por falsedad por causa número 189, de 1949, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.033)

JUZGADO NUMERO 6

Ludwig Frick (Carl), de cuarenta y siete años, casado, comerciante, hijo de Otto y Martha, natural de Kirchsturck (Alemania), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en diligencias 105, de 1953, sobre daños, y serle instruido de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.283)

Alvar López (Manuel), de veintinueve años, hijo de Manuel y de Apolonia, natural de Benicarló (Castellón), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de declarar en sumario 146, de 1953, que se instruye sobre hurto de una maleta, y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.284)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocido. Se cita a cuantas personas se conceptúen perjudicadas por compra de leche aguada del establecimiento lechería propiedad de don Félix Sanz Sierra, sito en la calle de Lista, número 90, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de recibirles declaración y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que por delito de hurto se instruye en dicho Juzgado con el número 179, de 1953.

(B.—3.233)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número 230, de 1947, por daños y lesiones, se hace saber al perjudicado don Ceferino Rivero Rivero, que vivió en la calle de Noviciado, número 6, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 17 de junio de 1952, condenó al procesado Luis Hofid Flores Sintas a abonarle la suma de 1.100 pesetas como indemnización.

(B.—3.079)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 144, de 1951, por estafa, contra Fernando de la Fuente Arnáiz, que vivió en la calle de Manuel Longoria, 7, se requiere a dicho penado al pago de la indemnización de 7.297 pesetas con 77 céntimos, a cuyo pago fué condenado por la Audiencia de Madrid por sentencia de 9 de enero último.

(B.—3.283)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 147, de 1953, se cita por medio del presente a los perjudicados Marie Helene Rives y al C. Ducón, residentes en Burdeos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.281)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 312, de 1952, se cita a las testigos Angeles Bueno Santander, natural de Ariza (Zaragoza), y Antonia González Monje, que vivieron en la calle de Atocha, 105, pensión Casablanca, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndolas que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.153)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 317, de 1942, por robo, se hace saber a la perjudicada doña Isabel Casado Zalvide, que vivió en la calle de Sandoval, número 6, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 10 de octubre de 1952, acordó hacerle entrega definitiva de las alhajas recuperadas que le fueron entregadas en depósito.

(B.—3.154)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en ejecutoria de causa 44, de 1945, por estafa, contra José Benigno Rivera Irazusta, se hace saber al perjudicado don José del Monte Soler, que vivió en la calle de Embajadores, 28, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 27 de abril de 1951, condenó al procesado a abonarle 50.000 pesetas como indemnización.

(B.—3.158)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 138, de 1953, se cita a las personas que se consideren perjudicadas por el procesado Angel Montesinos Garcés, quien haciéndoles creer que iba a colocarles en las obras del Ministerio del Aire, consiguiendo la entrega de cantidades de 50 ó 60 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.159)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 100, del corriente año, sobre corrupción de menores, se cita por la presente a Purificación España Pérez, de veintidós años de edad, soltera, sin profesión, hija de José y María, natural de Granada, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 25, piso primero, para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y ser reconocida por los médicos forenses.

(B.—3.152)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 227, de 1947, sobre robo, se hace saber por medio de la presente a Félix González Recio, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Maudes, número 15, que por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 11 de julio de 1952, fué condenado a que indemnice, conjunta y solidariamente con el otro penado, en la suma de 55 pesetas, al perjudicado don Francisco García Morillón, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Balbina Valverde, número 5.

(B.—3.068)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y mediante a desconocerse su actual paradero, se requiere al penado Juan Garcimartín Fernández, en causa por robo, seguida con el número 338, de 1949, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de San Lorenzo, número 10, primero derecha, para el pago de la indemnización de 999 pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en dicha causa por la Sección séptima de esta Audiencia con fecha 28 de abril de 1951.

(B.—3.111)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, por providencia dictada en sumario que en dicho Juzgado se sigue por delito de estafa, con el número 289, de 1948, contra Ovidio Fernández Gutiérrez, Fiodomiro Zotes Castro, Eduardo Santos Fernández, Victorio Pérez Alvarez, Francisco Moya Vargas, Fidel Santos Panera, Emilio Vivancos Campos y Luis Abadie Bilbao, ha acordado llamar por el presente a Antonio Falla, Pedro Polo, Ulpio Santos, Paquito Lunares, al dueño del establecimiento de la calle de Cervantes, sastrería, Santiago Yáñez y a una tal

Carmiña, que acompañaba a los procesados que se mencionan, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de éste en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en este sumario.

(B.—3.058)

PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez de instrucción de Puebla de Sanabria, en providencia dictada en la causa número 20, de 1953, por incendio de traviesas en el monte de la Sirga, término municipal de Barjacoba (Pias) el día 11 de marzo del corriente año, ha acordado citar por medio de la presente al perjudicado don Prudencio Sánchez, domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, 17, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones como perjudicado por tal hecho, cuyo ofrecimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le hace a la vez por medio de la presente cédula, para el caso de no presentarse en el plazo fijado.

(G. C.—2.622)

(B.—3.272)

CHINCHON

Heinrich Scheuer, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, súbdito alemán, cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para que preste declaración en causa por lesiones de la niña María Pérez y Pérez, instruida por dicho Juzgado con el número 43, de 1953.

(G. C.—2.562)

(B.—3.200)

ATECA

En cumplimiento de lo acordado por providencia del señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el número 56, de 1952, se sigue sobre delito de alzamiento de bienes, contra Juan Manuel Torres Castejón, se notifica al procesado referido, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Ibañeta, y domiciliado últimamente en Bilbao (calle Correo, número 17, quinto), que por auto de fecha 19 de mayo del año 1953 se declaró concluso dicho sumario, emplazándole por medio de la presente para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza por medio de Abogado y Procurador que le defiende y represente en la causa.

(G. C.—2.559)

(B.—3.197)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye con el número 681, de 1952, por el supuesto delito de robo de palomas, se cita y llama por medio del presente al perjudicado Pedro Sanz Fernández, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Francisco Ortego, número 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su domicilio, con el fin de oírle en el mencionado sumario.

(G. C.—2.464)

(B.—3.045)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 285 de orden, del año actual, por alzamiento de bienes, he acordado insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado para ser oídos en dicho sumario dentro del término de diez días, advirtiéndoles que, si no comparecen dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho a los siguientes: Jesús Gómez Navarro, Benito Gómez Pascual, Joaquín Gómez Mariñas, Jesús Collazo Castellanos, Cándido Escobar Burgos, Luis Hernández Díaz y Carlos Santamaría Lázaro.

(G. C.—2.497)

(B.—3.127)

MANZANARES

Don Manuel Romero García, Juez de instrucción interino de este partido. Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Ciudad

el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.134)

Caro Bermudo (Fernando), natural de Tetuán, domiciliado últimamente en la calle de Lozoya, número 5, procesado por robo en causa número 458, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.133)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 21 de marzo de 1951 por la que se llamaba al procesado Antonio Campillo González, de veintisiete años de edad, de estado viudo, hijo de Manuel y de Faustina, y que vivió en la ronda de Atocha, número 20, piso tercero, número 3, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 466, de 1947, por lesiones.

(B.—3.135)

JUZGADO NUMERO 16

Boiza Canal (Rafael), de veintisiete años, soltero, hijo de Julián y Rosario, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle Tesoro, número 25, puerta calle, zapatería, procesado en sumario que se instruye con el número 78 del corriente año; sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—3.150)

JUZGADO NUMERO 17

Cañas Reyes (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Canillas, número 51, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, con el número 50, de 1953, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.145)

JUZGADO NUMERO 18

Gálvez Ocón (Antonio), de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y María Josefa, industrial, y vecino de Madrid, calle de Máiquez, número 4, y Nieto Moreno (Juan de Dios), de treinta y cinco años, casado, empleado, natural de Navarruende y domiciliado en Arrieta, número 11, procesado por estafa, en causa número 114, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—3.148)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Serrano (Juan), de treinta y seis años, casado, de profesión Agente comercial, natural de Totana (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 444, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.225)

González Calvo (Antonio), de sesenta y cinco años, casado, de profesión encuadernador, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Magdalena, número 26, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, nú-

mero 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 62, de 1940, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835, de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.221)

Inglés Sañudo (Gaspar), de treinta y cinco años, viudo, de profesión fundidor, natural de Madrid, hijo de Gaspar y de Isabel, domiciliado últimamente en Argu-mosa, número 29, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 474, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.222)

Ramírez del Río (Ceferino), de veintinueve años, soltero, de profesión cocinero, natural de Madrid, hijo de Ceferino y de Angela, domiciliado últimamente en Sáinz de Baranda, 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 20, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.223)

Herce Soldevilla (Francisco), de treinta y un años, soltero, de profesión jornalero, natural de Pamplona, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 468, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.224)

SANTANDER

Bastante Moreno (Elena), conocida también por Isabel, de cuarenta y seis años de edad, estado viuda, sus labores, hija de Santiago y Luisa, de Calatrava, domiciliada últimamente en Madrid, Nicolás Morales, 4, procesada en sumario núm. 206, de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Calvo Sotelo, 5-2.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º

(B.—3.144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitres, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Reixa García del Busto, Procurador, en nombre y representación de doña Mercedes Carmona Durán, asistida de su esposo don Luis Cacicado y de la Torre, contra otro y herederos de don Antonio José Gutiérrez Gutiérrez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda, de la casa número cincuenta antiguo, cincuenta y dos moderno, de la calle de Castelló, de esta capital, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, para el día tres del próximo mes de

julio, y hora de las once de su mañana, a los ignorados herederos de don Antonio José Gutiérrez Gutiérrez, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que presten confesión en juicio a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Antonio José Gutiérrez Gutiérrez, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—20.247)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas núm. 303, de 1952, seguido en este Juzgado contra Moisés Durán de la Fuente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1953.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Moisés Durán de la Fuente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Moisés Durán de la Fuente a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Moisés Durán de la Fuente, de treinta y siete años, casado, maestro camero, natural de Fresno de Landiña (Salamanca), hijo de Mateo y de Peregrinación, que dijo vivir en carretera de Extremadura, número 108, primero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1953.

(G. C.—2.432) (B.—2.810)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 632, de 1952, contra Juana González Martín y Agustina Iglesias Iglesias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1953.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Juana González Martín y Agustina Iglesias Iglesias, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana González Martín y a Agustina Iglesias Iglesias a la pena de diez días de arresto a cada una de ellas y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juana González Martín, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Longinos y de Marcelina, natural de Ceniceros (Logroño), y a Agustina Iglesias Iglesias, de veintiséis años de edad, casada, sus labores,

hija de Indalecio y de Felisa, natural de Santibáñez (Cáceres), que dijeron vivir en Mariblanca, núm. 3, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1953.

(G. C.—2.259) (B.—2.836)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 135, de 1953, contra Esperanza Ortiz Seco y Guessous Abdelhak, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1953.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Guessous Abdelhak y Esperanza Ortiz Seco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esperanza Ortiz Seco y a Guessous Abdelhak a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al segundo de los condenados por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Guessous Abdelhak, de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y Malika, natural de Fez (Marruecos francés), que vivió en Espoz y Mina, 17, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1953.

(G. C.—2.260) (B.—2.837)

JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 391, de 1952, contra Julia Fernández Garrido y Aurora Moreno Gallego, por lesiones a Teodora Martínez Soriano, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente, en cuanto a su parte dispositiva:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Julia Fernández Garrido y Aurora Moreno Gallego, como autoras de una falta definida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, que indemnizen solidaria y mancomunadamente a Teodora Martínez Soriano en cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para que les sirva de notificación en forma a Aurora Moreno Gallego y Julia Fernández Garrido, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1953.

(G. C.—2.064) (B.—2.637)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 66, de 1953, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, contra María Fernández Díaz de la Quintana, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1953.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra María Fernández Díaz de la Quintana,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Fernández Díaz de la Quintana, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante Josefa Martín Rodríguez por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Josefa Martín Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1953.

(B.—2.933)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 88, de 1953, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, contra Alejandro García Saornil y Andrés Zabala Cánovas, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de mayo y año de 1953.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro García Saornil y Andrés Zabala Cánovas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro García Saornil, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente al también denunciado Andrés Zabala Cánovas. Notifíquese esta sentencia al denunciado Alejandro García Saornil por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 6 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Pedro Aragoneses Alonso.—Madrid, 21 de mayo de 1953.—Ante mí, Saturnino Luque (rubricado).

V para que sirva de notificación al denunciado Alejandro García Saornil, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1953.

(B.—2.934)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 655, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto, contra Manuel Espejo Gutiérrez, se ha dictado con fecha 23 de abril sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de abril y año de 1953.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Espejo Gutiérrez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Espejo Gutiérrez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al señor Director general de la R. E. N. F. E. por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y al denunciado, Manuel Espejo Gutiérrez, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado

municipal núm. 6 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Pedro Aragoneses Alonso.—Madrid, 23 de abril de 1953.—Ante mí, Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Manuel Espejo Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de mayo de 1953.

(B.—2.935)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 23, de 1953, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, contra María Rodríguez Soto, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1953.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra María Rodríguez Soto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Rodríguez Soto, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciante, Juan Muñoz Cáceres, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Juan Muñoz Cáceres, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de mayo de 1953.

(B.—2.932)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 563, de 1952, sobre hurto, por la presente se hace saber al encartado Miguel Liébana Jordán, de diecisiete años, soltero, hijo de Pedro y Francisca, natural de Jaén, cuyo paradero se ignora, que por sentencia dictada en 26 de marzo de 1953 ha sido condenado a la pena de diez días de arresto menor y costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 26 de marzo de 1953.

(G. C.—1.947) (B.—2.481)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 22, de 1953, por lesiones a Inés Rivero Estévez, contra Rafael Lucas Sáez y Teófilo Herranz Manso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1953.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Rafael Lucas Sáez y Teófilo Herranz Manso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Rafael Lucas Sáez y Teófilo Herranz Manso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Inés Rivero Estévez se expide la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1953.

(G. C.—1.968) (B.—2.541)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios que a continuación se expresan se han dictado sentencias, que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 374, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a José Arribas Ayllón a la pena de ocho días de arresto menor carcelario, a que indemnice a Ricardo Martínez Martínez en la cantidad de 90 pesetas y a la Empresa Municipal de Transportes en la suma de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de la naturaleza del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 585, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Rosa García Cerezo a la pena de dos días de arresto menor y 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; indemnización de 50 pesetas a Dolores García Méndez, y al pago de las costas del juicio; y absuelvo libremente a Dolores García Méndez.

Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Rosa García Cerezo.

Juicio verbal de faltas núm. 52, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Nieves Rodríguez Ortiz a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria.

Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 370, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a la denunciada Pilar Hidalgo Nicasis, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 500, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Antonio Hernández Sánchez y Alejandra Garsoll Chacón a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Asimismo condeno a dichos denunciados a la multa de 25 pesetas por la incomparecencia al juicio, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciado Antonio Hernández y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Alejandra Garsoll.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1953.

(G. C.—1.973) (B.—2.536)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 40 de orden del corriente año, seguido por hurto contra Roger Oscar Gilles, se ha dictado sentencia por la que se condena a Roger Oscar Gilles a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de cinco pesetas a Luis Yuntas Quintero y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena impuesta;

asimismo, y una vez firme la sentencia, remítase testimonio de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Roger Oscar Gilles, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1953.

(G. C.—2.092) (B.—2.668)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Rincón Romero (Pedro), hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle Saucó, número 2, bajo, comparecerá el día 30 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 163, de 1953, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Ladislao Sanz del Val.

(B.—3.304)

JUZGADO NUMERO 7

García Monedero (Félix), domiciliado últimamente en José Picón, número 31, primero izquierda, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 281, de 1953, por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.279)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 397, de 1952, seguidos por lesiones, contra Angel Llano Comonte, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—3.246)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Mariano García San Segundo, de treinta y tres años, de estado casado, natural de San Juan de Molinillo (Madrid), domiciliado en López Mejías, número 10, hijo de Vicente y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 21 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 8, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.604) (B.—3.264)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 161, del año en curso, sobre daños, por la presente se cita al denunciado Emiliario Carrasco Olivares, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Toledo, 128, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 30 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.627) (B.—3.265)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 116, del año en curso, sobre daños por intrusión de ganado, contra José García García, de veinticuatro años, soltero, natural de Colmenar de la Sierra (Guadalajara), cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones de dicho juicio.

(G. C.—2.606) (B.—3.241)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 704, del año 1952, sobre hurto, contra Julián Santamaría Delgado, de cuarenta y siete años, casado, chófer, hijo de Ambrosio y de Francisca, natural de Arroyo de Muñoz (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.605) (B.—3.242)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 220, del año en curso, sobre hurto y estafa, contra Francisco Alvarez Fernández, de unos veintiocho años, soltero, camarero, natural de Córdoba, que vivió últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 47, patio 3, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a la sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.607) (B.—3.238)

JUZGADO NUMERO 14

María de los Angeles Martín Pinilla, de veintiocho años, hija de León y de Robustiana, natural de Navahermosa (Toledo), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y

cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por hurto, número 658, de 1952.

(G. C.—2.628) (B.—3.267)

José Luis Rubio, de treinta y un años, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle Tabernillas, número 15, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por lesiones, número 540, de 1952.

(G. C.—2.630) (B.—3.269)

El presente se cita a José María Miguel Gómez Crespo, a Francisco Escolano Martínez, a Emilio Abad Salas y a Miguel Escolano Español, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término del quinto día comparezcan en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, 10, a satisfacer la multa y costas causadas en el juicio verbal de faltas seguido contra los mismos por daños, bajo el número 115, de 1952, o cumplir la pena impuesta.

(G. C.—2.629) (B.—3.268)

Por el presente se cita a Antonia Collados Blanco, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Isidro y de Polonia, natural de Albalate (Cuenca), cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 8 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, 10, con objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas que, por la de hurto, y bajo el número 45, de 1953, se sigue contra la misma, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.631) (B.—3.270)

JUZGADO NUMERO 16

Bustamante Fernández (Luis), de veintitrés años de edad, soltero, empleado de la Banca, hijo de Fidel y de Felisa, natural de Arnedo (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 9 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 174, de 1953.

(G. C.—2.632) (B.—3.279)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Jacinto López Alcocer y Angel Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Frederick Dennis Beaken para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.286)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Inocenta López Romano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Martorell Martínez e Inocenta López Romano para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.287)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Joaquina Rodríguez Elena, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita Joaquina Rodríguez Elena para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.289)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Hilario González Morales, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hilario González Morales para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.288)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Rafaela Polo Torremocha y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Gloria Martínez Díez, Segundo Martínez Fernández, Rafaela Polo Torremocha, Natividad Polo Torremocha, Arturo Carneiro Gómez y Piedad Díez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.181)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 634, de 1952, por hurto.—López Serrano (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 31 de julio, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.651) (B.—3.301)

Juicio verbal de faltas número 212, de 1953, por escándalo, estafa y lesiones.—De la Rúa Cedón (Alfonso), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 83, comparecerá el día 10 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.505) (B.—3.123)

Juicio verbal de faltas número 142, de 1953, por lesiones atropello.—Moreno Navarro (Dolores), domiciliado última-

de julio de 1949, en razón a que el interesado tenía más de cuatro años de antigüedad como Licenciado en Medicina, no pudiendo, por tanto, tomar parte en el referido concurso-examen según dispone el artículo 21 del Reglamento de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

19 de enero de 1953

OBRAS PUBLICAS

3. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cencientos, declarando a favor del contratista, don Antonio Catena Alvarez, un saldo de pesetas 55.992,44.

4. Aprobar liquidación de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros, con una vivienda y cocherón, en Gandullas, con un aumento de obra de 473,35 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 339 del Presupuesto de Gastos de 1952, declarando a favor del contratista, don Pablo Masedo Ramírez, un saldo de 3.530,57 pesetas.

5. Aprobar liquidación de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en Gargantilla, con un aumento de obra de 17.104,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 339 del Presupuesto de Gastos de 1952, declarando a favor del contratista, don Pablo Masedo Ramírez, un saldo de 20.161,58 pesetas.

6. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar, con una línea telefónica, el camino de San Fernando, por Coslada a Vicálvaro, en su kilómetro 7, hectómetro 5, y colocación de tres postes a lo largo del mencionado camino, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

7. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo de una línea telefónica con la carretera de la general de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal a Cerceda, en su kilómetro 10, hectómetro 10, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Diputación Provincial
de
Madrid

mente en Carabanchel, comparecerá el día 10 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.506) (B.—3.122)

Juicio verbal de faltas número 224, de 1953, por escándalo.—Márquez Merino (Manuel), domiciliado últimamente en una chabola de la carretera del Este, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.507) (B.—3.120)

GETAFE

Por la presente se cita a Alfredo López de la Osa Alvarez, de veintiún años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Alfredo y de Francisca, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que el día 29 de julio, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 18, de 1953, por hurto.

(B.—3.283)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas que sigue por lesiones número 403, de 1952, ante el ignorado paradero de la denunciada Concepción Cuéllar Bonet, ha dispuesto se cite a la misma por este medio para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal el día 11 de julio, y hora de las cinco de la tarde, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, al que deberá acudir asistida de todos los medios de que intente valerse.

(B.—3.240)

ILLESCAS

Francisco Romero Jiménez, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, nacido en el distrito de la Inclusa, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha ciudad, calle Busto, número 6, piso segundo, hoy en ignorado paradero, com-

parecerá ante este Juzgado comarcal a fin de celebrar el juicio de faltas el día 23 de julio, a las diez de su mañana, que bajo el número 20, de 1953, y por estafa, se le sigue al mismo.

(G. C.—2.602) (B.—3.243)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de faltas 18, de 1952, sobre estafa, se ha acordado citar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid a Francisco Cacho Dalda, en ignorado paradero, denunciado en el referido juicio, para que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en Garay, número 1, el día 8 de julio, y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas arriba expresado, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.563) (B.—3.201)

ALCARAZ

Don José Antonio Algaba Esteban, Juez comarcal sustituto interino de esta ciudad de Alcaraz (Albacete).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68, de 1952, se sigue juicio de faltas en virtud de denuncia formulada por Isidro García Valiente, natural de Puente de Genave (Jaén), y vecino de Reolid Pedania, de El Salobre, con domicilio en la calle carretera, sin número, contra Juan Baena Hurtado, de treinta y ocho años de edad, casado, chófer, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), y vecino de Jaén, con domicilio en la calle del Doctor Gómez Ulla, número 8, habiendo residido en las provincias de Jaén, Madrid, y Albacete, últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones, en cuyo procedimiento he acordado citar a las partes, y se cita al denunciado por medio de la presente para que el día 7 de julio, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y se le instruya a la vez del contenido del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.603) (B.—3.262)

ALCAUDETTE DE LA JARA

Don Angel Gómez y Gómez, Juez de Paz propietario de esta villa de Alcaudete de la Jara (Toledo).

Hago saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado por hurto de un perro, he acordado publicar el presente edicto a fin de que pueda llegar a conocimiento del dueño, y éste, si le conviene, reclame y justifique debidamente la legal pertenencia del indicado animal ante este Juzgado de Paz, en término de quince, siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, advirtiéndole que las señas del perro son las siguientes: Perro-lobo, de unos dos años; capa o pelo parecido a la del lobo, pero más negro en toda su parte superior; su talla es de setenta centímetros, y fué indebidamente apropiado en Villaverde Alto (Madrid), el día 20 de noviembre último, y que debió llegar a la citada población en el tren procedente de Madrid que trasladó el personal obrero.

(G. C.—2.532) (B.—3.175)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 134, de 1953, por lesiones, contra Francisco Stiene von Kolmann, por el presente se cita a Francisco Stiene von Kolmann, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que, con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 9 de julio, a las diez horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.466) (B.—3.047)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Santiago Beruete Domínguez, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 2, procesado por estupro en el sumario 257, de

1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.409) (B.—2.979)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Abascal Chales (Luciano), hijo de Paulino y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; alistado por la segunda Zona de esta capital; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Francisco Fernández Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de junio de 1953.—El Juez instructor, Francisco Fernández Serrano.

(G. C.—2.570) (B.—3.218)

Román Benito (Dionisio), hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; alistado por el distrito de la segunda Zona de esta capital; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Francisco Fernández Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de junio de 1953.—El Juez instructor, Francisco Fernández Serrano.

(G. C.—2.564) (B.—3.217)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Diputación Provincial de Madrid

Extracto de decretos dictados durante el mes de ENERO de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

8 de enero de 1953

PERSONAL

1. Acceder a lo solicitado por don Julio González Guerra, Taquígrafo de esta Corporación en situación de excedencia voluntaria, y, en su consecuencia, concederle su reincorporación al servicio activo, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2. Devolver a don Rafael Luque Barragán el importe de los derechos de examen satisfechos para tomar parte en el concurso-examen de Médicos de Entrada de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley de 7